

# *Resolución de Gerencia de Supervisión*

Nº 01-2007-GS-OSITRAN

Lima, 08 de enero de 2007

## **PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES**

**PROCEDENCIA** : Supervisor Grupo A TYPASA-OIST (en adelante TYPASA)  
**ENTIDAD PRESTADORA** : Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante LAP)  
**MATERIA** : Reconocimiento de Mejoras relativo a la solicitud de LAP : LAP-LOG-2006-0000223, LAP-LOG-2006-0000224, LAP-LOG-2006-0000225, LAP-LOG-2006-0000234 y LAP-LOG-2006-0000236, con Registros: OSI Nº 181, 182, 183, 185 y 186 respectivamente

### **VISTOS:**

La solicitud de Reconocimiento de Mejoras presentadas por el Concesionario LAP, mediante las cartas Nº LAP-LOG-2006-0000223, LAP-LOG-2006-0000224, LAP-LOG-2006-0000225, LAP-LOG-2006-0000234 y LAP-LOG-2006-0000236, de fecha 23-11, 23-11, 30-11, 14-12 y 14-12/2006; respectivamente.

Los Informes Especiales del Consorcio Supervisor TYPASA Nº 114, 115,116,117 y 118 todos de fecha 27/12/2006,

El Informe 008-07-GS-OSITRAN elaborado por el Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión de fecha 08/01/2007;

### **CONSIDERANDO:**

Que, OSITRAN tiene entre sus objetivos, el velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de concesión vinculadas a la infraestructura de uso público, conforme el literal a) del artículo 3º de la Ley Nº 26917;

Que, con fecha 24/03/2004, el Consejo Directivo de OSITRAN aprobó la Directiva para el procedimiento aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez" (AIJCH);

Que, el Concesionario Lima Airport Partners (LAP) presenta las Solicitudes de Reconocimientos de Inversiones en las fechas, montos y Expedientes que se muestran en el siguiente cuadro, correspondiente a Mejoras dentro de Varios Sub-proyectos, por el monto total de US \$2,094,482.66 distribuidos según siguiente detalle:

ITEM	CARTA LAP			ERM N°	MONTO US \$
	N°	FECHA			
		EMISION	RECEPCION		
1	LAP-LOG-2006-000223	23/11/2006	23/11/2006	1106-CO-51A	200.00
2				1106-LA-03A	1,371.95
3				1106-QM-02A	2,303.76
4				1106-PP-22A	2,818.82
5				1106-CA-01A	11,100.00
6	LAP-LOG-2006-000224	23/11/2006	23/11/2006	1106-QM-03A	3,802.98
7				1106-AF-26B	67,119.77
8				1106-PP-23A	133,527.79
9				1106-LA-04A	92,629.38
10	LAP-LOG-2006-0000225	30/11/2006	30/11/2006	1106-TE-31A	531,146.47
11	LAP-LOG-2006-0000234	14/12/2006	15/12/2006	1206-TE-32A	1,050,556.40
12	LAP-LOG-2006-0000236	14/12/2006	15/12/2006	1206-TE-33A	197,905.34
<b>TOTAL RECONOCIMIENTO SOLICITADO</b>					<b>2,094,482.66</b>

Que, el Consorcio Supervisor TYPESA, recomienda a OSITRAN la aprobación del Reconocimiento de Mejoras en el AIJCH por el monto total de US \$2,092,294.68 sin IGV, mediante los Informes Especiales N° 114, 115, 116, 117 y 118 del 27/12/2006, adjunto a las cartas AIJC-CT-136, 137, 138, 139 y 140-2006/TYO-OSI del 29/12/2006 y recibidas por OSITRAN el 04/01/2007;

Que, el Informe N° 008-07-GS-OSITRAN del Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión concluye y recomienda, reconocer como Inversiones en Mejoras de lo solicitado por el Concesionario el monto de US \$2,092,294.68 (Dos millones noventa y dos mil doscientos noventa y cuatro y 68/100 dólares americanos) sin IGV y no reconocer las Inversiones presentadas como Mejoras por el monto de US \$2,187.98 (Dos mil ciento ochenta y siete y 98/100 dólares americanos) sin IGV, por las consideraciones expuestas en el Análisis del citado Informe;

Que, de conformidad con el Numeral 13 de las Funciones Generales de la Gerencia de Supervisión, del Manual de Organización y Funciones de OSITRAN y lo establecido por la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del AIJCH, corresponde a la Gerencia de Supervisión pronunciarse en primera instancia en los casos de reconocimientos de inversiones a cargo de las Entidades Prestadoras bajo la competencia de OSITRAN;

Que, habiéndose realizado todas las actuaciones necesarias, el expediente se encuentra expedito para su resolución.

Que, luego de la revisión del Informe N° 008-07-GS-OSITRAN de VISTOS, esta Gerencia lo hace suyo y en consecuencia, lo incorpora íntegramente a la parte considerativa de la presente Resolución;

De acuerdo a lo establecido en los artículos 32° y 33° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM;

Por lo expuesto, se **RESUELVE**:

**PRIMERO:** Reconocer a Lima Airport Partners S.R.L., como Inversión en Mejoras en el AIJCH, el monto total de US \$2,092,294.68 (Dos millones noventa y dos mil doscientos noventa y cuatro y 68/100 dólares americanos) sin IGV, sustentado con los siguientes ERM:

REG. OSI	SUB-PROYECTO		ERM N°	MONTO US \$
	Codigo	Nombre		
181	1030	Nuevo Espigón	1106-CO-51A	200.00
	1170	Paisajismo e Irrigación	1106-LA-03A	1,371.95
	830	Gestión de Calidad y Ambiental	1106-QM-02A	2,303.76
	1020	Perú Plaza	1106-PP-22A	2,818.82
	1150	Instalación de Servicios de Alimentos	1106-CA-01A	11,100.00
182	830	Gestión de Calidad y Ambiental	1106-QM-03A	3,802.98
	910	Ampliación de zona de parqueo de aeron	1106-AF-26B	67,119.77
	1020	Perú Plaza	1106-PP-23A	131,339.81
	1170	Paisajismo e Irrigación	1106-LA-04A	92,629.38
183	1010	Edificio Principal del Terminal	1106-TE-31A	531,146.47
185	1010	Edificio Principal del Terminal	1106-TE-32A	1,050,556.40
186	1010	Edificio Principal del Terminal	1106-TE-33A	197,905.34
<b>TOTAL A RECONOCER</b>				<b>2,092,354.68</b>

**SEGUNDO:** No Reconocer de las Inversiones Presentadas como Mejoras por el monto de US \$2,187.98 (Dos mil ciento ochenta y siete y 98/100 dólares americanos) sin IGV, por las consideraciones expuestas en el Análisis Informe N° 008-07-GS-OSITRAN.

**TERCERO:** OSITRAN se reserva el derecho de efectuar futuras auditorias y/o verificaciones, sobre la información presentada por Lima Airport Partners S.R.L, como sustento de las inversiones realizadas.

**CUARTO:** Notificar a Lima Airport Partners S.R.L. la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

**VICTOR CARLOS ESTRELLA**  
Gerente de Supervisión

MHL/mp  
REG-SAL-GS-07-503  
OFICIO N° 0028-07-GS-OSITRAN  
TD 12486,12485,12820,13496,13497,68,70,72,73 y 71